RESOLUCIÓN UEPP N°317/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA" –AD REFERÉNDUM - ID N° 356.931., Y SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO."

Asunción, 14 de octubre de 2020. -

VISTO: El Memorándum CAC N° 475/2020 de fecha 09 de octubre de 2020 presentado por la Abg. Yenny Carolina Ovelar, Coordinadora Interina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene origen en el Memorándum CPE N° 556/20 de la Coordinación de Proyectos Educativos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de resolución "Por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2020 "Adquisición de materiales didácticos para espacios de primera infancia" – Ad referéndum - ID N° 356.931, convocado por este Ministerio, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se encarga efectuar la respectiva convocatoria, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: *"...TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública; para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos..."*;

Que, el Artículo 7 del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", otorga atribuciones a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), para elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, correspondientes a cada licitación;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la COORDINACIÓN GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dice: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas*

RESOLUCIÓN UEPP N°317/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA" –AD REFERÉNDUM - ID N° 356.931., Y SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO."

y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

1º.- APROBAR la realización del proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2020 "Adquisición de materiales didácticos para espacios de primera infancia" – Ad referéndum - ID N° 356.931.

2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2020 "Adquisición de materiales didácticos para espacios de primera infancia" – Ad referéndum - ID N° 356.931

3º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a efectuar la convocatoria en el marco de los Programas y Proyectos Financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)."

4º.- AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el apartado 2° de la presente Resolución a través de Adendas si fuese necesario.

5º.- ENCOMENDAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N°317/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA" –AD REFERÉNDUM - ID N° 356.931., Y SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO."

6º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos